



comunicado por el Sr. Jefe Jefe Político en 25 del mismo mes en el Boletín del 23 n.º 137, mandando S. M. se planten en todos los pueblos los establecimientos de salas de aulas y escuelas de varones, y del Reglamento q. incluye el mismo objeto, y autorizados sus mercedes quedaron autorizados y q. en el interin se cumpla el mismo del Sr. Jefe.

Y de otro Real Decreto de S. M. de 26 de Nov. último comunicado por el Sr. Jefe Político en 22 del mismo mes en el referido Boletín, por el cual S. M. se ha dignado nombrar Secretario del Estado y del Despacho de de la Gobernación de la Península a D. Saturnino Calderón Collantes, y quedaron autorizados sus mercedes.

Y de una Real orden de 13 de Nov. pp. de comunicada por el Sr. Jefe Político de la Prov. en 24 del mismo mes en el Boletín oficial del 28 n.º 142, por la que S. M. ha tenido a bien acordar que habiendo cesado ya los motivos en q. se fundó la suspensión de relaciones comerciales entre la España y los Estados del Rey de Sardinia, se reanude en el ter y estado q. tenían antes de acordarse la mencionada suspensión, y sus mercedes autorizadas acordaron en cumplimiento, como de lo demás q. contiene el mismo Boletín.

Y quedaron sus mercedes autorizadas del contenido del Boletín oficial de la Prov. de 20 de Nov. último n.º 142.

Y también quedaron sus mercedes autorizadas de cuanto contiene el Boletín de 9 del mismo n.º 142.

Y finalmente acordaron sus mercedes que el Depositario de los fondos de propios pague

